

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1866/
LITUECHE, 11 d3e Septiembre del 2013.-

CONSIDERANDO:

- La normativa que establece el subsistema seguridades y Oportunidades, la cual crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial correspondiéndole a Fosis su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.
- Que la ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004 y el Subsistema Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley N° 20.595 del 2012
- Que dentro de la normativa, considera dentro de los actores necesarios para su implementación a personas Jurídicas y a Profesionales o Técnicos idóneos para desempeñar dicha labor.
- El convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa de acompañamiento Psicosocial "Puente entre la Familia y sus Derechos y el Programa de acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético familiar de fecha 15 de Enero del 2013.
- La Resolución N° 96 de fecha 05.02.2013 que aprueba el convenio de ejecución y transferencia del programa de Acompañamiento Psicosocial e Ingreso Ético Familiar.
- Que, el proyecto contempla la contratación de movilización equipo de trabajo para el trabajo con las familias en los domicilios de estas, según el Instructivo para la gestión presupuestaria de convenios Fosis- Municipios Programas de acompañamiento psicosocial del ingreso ético Familiar (IEF) Anexo N° 4.
- Que, la Municipalidad de Litueche, no cuenta con movilización municipal, como para efectuar el traslado de dichas profesionales
- El Decreto Alcaldicio N° 1679 de fecha 21 de Agosto del 2013, que aprueba Llamado a Licitación, Bases Administrativas y Nombra Comisión Evaluadora, 1er. Llamado.
- El Acta de apertura de fecha 30 de Mayo del 2013, emitida por la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 1759 de fecha 30 de Agosto del 2013, que declara Inadmisibile la Licitación Pública, que quedó registrada en el Portal Mercadopúblico, bajo el ID. N° 1743-69-L113, 1era.
- El Decreto Alcaldicio N° 1768 de fecha 2 de Septiembre del 2013, que aprueba el 2do. Llamado a Licitación, nombra Comisión Evaluadora y Bases Administrativas.
- La Licitación Pública que quedó registrada en el Portal Mercado Público, bajo el N° ID. 1743-74-L113.
- El Decreto Alcaldicio N° 1802 de fecha 4 de Septiembre del 2013, que aprueba la modificación al Artículo 5, Párrafo 3, de la presente Licitación Pública .
- El Acta de apertura de fecha 11 de Septiembre del 2013, emitida por la Comisión Evaluadora.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley

DECRETO ALCALDICIO N° 1866/

DECRETO:

1. **DECLARASE**, inadmisibles las Licitaciones que quedaron registradas en el Portal Mercado Público, bajo el N° Id. 1743-74-L113, para la contratación del Servicio "Transporte para el Traslado del Asesor Psicosocial del Programa de Acompañamiento Puente e Ingreso Ético Familiar, debido a que los oferentes no presentaron todos los antecedentes solicitados.

2. **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada y publíquese en el Portal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



[Handwritten signature]
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



Ilustre Municipalidad de Litueche

ACTA DE APERTURA LICITACION
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL ASESOR PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA DE
ACOMPAÑAMIENTO PUENTE E INGRESO ETICO FAMILIAR"
ID. N° 1743-74-L113

Siendo las 10:00 horas del día 11 de Septiembre del 2013, en presencia del Sr. Administrador Municipal, Don Marcos López, Srta. Carmen Gloria Olgún Palma, Jefe del Departamento Social y la Srta. Iris Maldonado, Asistente Social Municipalidad de Litueche, se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para la contratación de " **Servicio de Transporte para el Traslado del Asesor Psicosocial del Programa de Acompañamiento Puente e Ingreso Ético Familiar**". Este proceso consideró revisar la oferta presentadas a través del Portal y el análisis de los antecedentes, por lo que se adjuntan al acta, las propuestas subidas como Oferta Económica. En este acto, se recibe 2 (dos) ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	LINEA
1	Francisco Caroca Palominos	6.479.408-6	Servicio de transporte
2	Carlos José Rabelo Ortiz	9.885.693-5	Servicio de Transporte

Cabe mencionar, que esta licitación esta dirigida hacia el Convenio del Programa de Acompañamiento Asesor Psicosocial e Ingreso ético Familiar, que dice relación al cumplimiento de dicho convenio, por lo que los oferentes debían ofertar según su interés, en la línea correspondiente.

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes sólo debían adjuntar oferta económica y comprobar experiencia en los servicios ofrecidos.

Cabe mencionar, que la comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, quedando estipulada cada observación en el acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA PROPUESTA ECONOMICA

N°	OFERENTE	PROPUESTA ECONOMICA	
		\$ Mensual Neta	
1.	Francisco Caroca Palominos	1.120.000.-	
2.-	Carlos José Rabelo Ortiz	1.120.000.-	
CON OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES	
X			

Consideraciones Acto de Apertura Documentos Económicos-Técnicos

Dejase establecido que el Oferente N° 1, no presentó el Certificado de Experiencia y el N° 2 solamente presentó fotocopia de la Cédula de Identidad, faltándole todos los otros antecedentes solicitados por lo tanto la comisión evaluadora ha determinado declarar inadmisibles la presente Licitación Pública.

APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACION

Programa de Acompañamiento Psicosocial e Ingreso Ético Familiar año 2013.

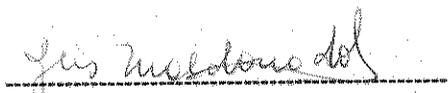
Criterio de Evaluación Propuesta Técnica y Planificación	Puntaje Máximo	Oferentes			
		1	2		
Experiencia en el Rubro	40%	0	0		
Oferta Económica	60%	60	0		
TOTAL	100	60	0		

Conclusiones

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico-responsabilidad, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisadora constata, que los oferentes no dieron cumplimiento a la documentación solicitada.


Carmen Olguin Palma
Jefe Departamento Social


Marcos López Herrera
Administrador Municipal


IRIS MALDONADO RODRIGUEZ
Asistente Social